

Declaración de Verificación de Gases de Efecto Invernadero PE.VER.0244

El inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en el periodo
01/01/2019 – 31/12/2019 para

Aeropuerto Intercontinental de Querétaro

Carretera Estatal 200, 22500 Querétaro Tequisquiapan.
Querétaro. México

ha sido verificado de acuerdo a la ISO 14064-3:2006 que cumple con los requisitos de

ISO 14064-1:2006

Para representar una cantidad total para alcance 1 y 2 de:

2 378 tCO₂e

Para las siguientes actividades:

“Operaciones Aeroportuarias”

Verificadora Líder: Ursula Antúnez de Mayolo Corzo
Verificador de soporte: Luis Camargo

Autorizado por:

Ursula Antúnez de Mayolo Corzo

Fecha de la Declaración de Verificación: 24 de Abril del 2020

Esta Declaración no es válida sin el alcance, objetivos, criterios y conclusiones de la verificación disponibles en las páginas 2 y 3 de esta Declaración.



Declaración de Verificación de Gases de Efecto Invernadero PE.VER.0244

Breve descripción del proceso de verificación

SGS ha sido contratado por el Aeropuerto Intercontinental de Querétaro para la verificación de las emisiones de dióxido de carbono equivalente (CO_{2e}) directas e indirectas por energía, dadas por el Aeropuerto Intercontinental de Querétaro en su aserción de GEI en el "REPORTE DE EMISIONES DE CARBONO 2020 Periodo del inventario Ene-Dic 2019".

Roles y Responsabilidades

El Administrador Aeroportuario del Aeropuerto Intercontinental de Querétaro es responsable del sistema de información de GEI de la organización, del desarrollo y mantenimiento de registros y del procedimiento de reporte de acuerdo con este sistema, incluyendo el cálculo, la información y las emisiones de GEI reportadas

Es responsabilidad de SGS expresar una opinión de verificación de GEI independiente de las emisiones de GEI dadas por el Aeropuerto Intercontinental de Querétaro en su aserción de GEI para el 2019. SGS ejecutó una verificación de tercera parte según los requisitos de la ISO 14064-3: 2006 dados en la aserción de GEI.



La evaluación incluyó la revisión de documentos, registros y entrevistas, así como una visita de 2 días por el equipo auditor al Aeropuerto Intercontinental de Querétaro en MÉXICO. La verificación se basó en el acuerdo de verificación entre el Aeropuerto Intercontinental de Querétaro y SGS el 02/01/2020.

Alcance

El Aeropuerto Intercontinental de Querétaro contrató una verificación independiente por SGS de sus emisiones de CO_{2e} reportadas de su gestión del Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, para establecer conformidad con los requisitos de ISO 14064-1 dentro del alcance de verificación detallado a continuación. Datos e información de soporte para la aserción de GEI fueron de naturaleza histórica, proyectada e hipotética, y demostradas con evidencia. Este acuerdo cubre la verificación de emisiones de fuentes antropogénicas de GEI incluidas dentro de los límites de la organización y cumple con los requisitos de ISO 14064-1.

- Límites organizacionales: Enfoque de control operacional. Emisiones provenientes de operaciones que son gestionadas o controladas de forma directa o indirecta por el aeropuerto.
- Descripción de actividades: Operaciones aeroportuarias. No incluye otras actividades dentro del polígono del aeropuerto (Escuelas de aviación o relacionadas, talleres de mantenimiento de aerolíneas, centros de producción de equipo, aero-estructuras e ingeniería aeronáutica, etc).
- Ubicación de las actividades: Aeropuerto Intercontinental de Querétaro.
- Infraestructura física, actividades, tecnologías y procesos: Aeropuerto Internacional y Nacional para pasajeros y carga.
- Fuentes de GEI incluidas:
Alcance 1 – Combustión estacionaria y móvil, emisiones de proceso y fugitivas.
Alcance 2 – Electricidad comprada.
- Tipos de GEI incluidos: CO₂, N₂O y CH₄.
- Información GEI fue verificada para el siguiente periodo: Año calendario 2019 (año base).
- Potenciales de Calentamiento Global (PCG): IPCC AR5, 2013.
- Usuario previsto de la declaración de verificación: Interno y Público en general.
- Acciones Dirigidas: Ninguna.



Declaración de Verificación de Gases de Efecto Invernadero PE.VER.0244

Objetivo

El propósito de esta verificación independiente fue revisar evidencias objetivas para determinar:

- Si las emisiones de CO₂e son las declaradas por la organización en su aserción de GEI.
- Si los datos reportados son precisos, completos, coherentes, transparentes y libres de error u omisión material

Criterios

Los criterios con los cuales se realizó la verificación son los requisitos de la ISO 14064-1 y del programa *Airport Carbon Accreditation* (ACA) Nivel 1 "Mapping".

Nivel de Aseguramiento

El nivel de aseguramiento acordado es *razonable*

Materialidad

SGS consideró como requisito para la verificación una materialidad de 5% basado en las necesidades de los usuarios previstos de la aserción de GEI.

Conclusión

El Aeropuerto Intercontinental de Querétaro proporcionó la aserción de GEI en base a los requisitos de ISO 14064-1. La información de GEI para el año 2019 por un total de **2 378 toneladas de CO₂ equivalente** fueron verificados por SGS con un nivel de aseguramiento razonable, coherente con los objetivos, criterios y alcance del acuerdo de verificación.

El enfoque de SGS está basado en el riesgo, sobre la base de la comprensión de los riesgos asociados al modelar la información de emisiones de GEI y los controles existentes para mitigar estos riesgos. Nuestro examen incluyó la evaluación, en base a muestreo, de evidencias relevantes del reporte de información de emisiones.

SGS concluye con un nivel de aseguramiento razonable que la aserción de GEI presentada es materialmente correcta y es una representación justa de los datos e información de GEI ha sido preparada de acuerdo a los requisitos de la ISO 14064-1.

Hemos planificado y realizado nuestro trabajo para obtener la información, explicaciones y evidencias que hemos considerado necesarias para concluir con un nivel de aseguramiento razonable que las emisiones de GEI para el año 2019 son declaradas justamente.

Se identificaron observaciones relacionados a los efluentes y su medición, que deberán ser tomadas en cuenta para accionarlas con respecto a los principios de exactitud y relevancia.

Esta Declaración debe ser interpretada junto con la aserción de GEI en el "Aeropuerto Intercontinental de Querétaro - REPORTE DE EMISIONES DE CARBONO 2020 Periodo del inventario Ene-Dic 2019", revisión 23 de Abril 2020 elaborado por *Enerion Renewables*.

Nota: Esta Declaración se emite, en nombre del cliente, por SGS del Perú S.A.C., Av. Elmer Faucett 3348. Callao. Perú ("SGS") bajo las condiciones generales para los Servicios de Validación y Verificación de GEI. Los hallazgos aquí registrados se basan en la auditoría llevada a cabo por SGS. Pueden consultar una copia completa de esta Declaración, conclusiones y aserción de GEI en la página web del cliente o solicitársela. Esta declaración no exime al cliente del cumplimiento legal que le aplique al respecto. Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por lo tanto, SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas a su cliente.

